INFORME DE EVALUACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA POR CALAMIDAD PÚBLICA

En Riohacha, La Guajira a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de 2021, en ocasión a la declaratoria de calamidad pública, declarada por el señor Gobernador de La Guajira mediante Decreto N° 231 del 03 de septiembre del año en curso y, con el objeto de legalizar las actividades desarrolladas para contra restar la situación que aqueja a nuestro Departamento y su población, procede el suscrito Secretario de Gobierno y Participación Comunitaria, en mi calidad de Jefe sectorial del área a que se refiere el contrato a suscribir, a realizar la evaluación de la propuesta presentada en el proceso de selección directa por calamidad pública cuyo Objeto es: "***SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A LAS ENTIDADES OPERATIVAS DEL SISTEMA NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES PARA LA ATENCIÓN A EMERGENCIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO, EN VIRTUD DEL DECRETO No. 231 DE 2021, POR EL CUAL SE DECLARA EL ESTADO DE CALAMIDAD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA***".

El Secretario de Gobierno por la premura del tiempo y la necesidad urgente del suministro de combustible a las entidades descentralizadas del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en cumplimiento del artículo 66 de la ley 1523 de 2012, se invitó a tres (3) proveedores de combustible ubicados en el Distrito de Riohacha y Maicao para que presentaran propuesta, con el propósito de contratar el suministro de combustible cuyo objeto fue ya enunciado en el párrafo que antecede.

Presentaron propuestas las estaciones CRISMAR, LA NENA y Sierra Pérez e Hijos LTDA siendo esta última la que ofertó el precio ajustado al estudio previo.

En este estado, procede el suscrito a verificar si la propuesta más económica cumple con las exigencias plasmadas por la administración departamental en los estudios y demás documentos previos.

VERIFICACIÓN JURÍDICA

Revisada la propuesta presentada por SIERRA PEREZ E HIJOS, se constata lo siguiente:

CARTA DE PRESENTACIÓN	CUMPLE
PRESENTÓ UNA CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA DONDE MANIFIESTA NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD	X
MANIFIESTA QUE SE COMPROMETEN A INVERTIR LOS RECURSO PÚBLICOS EN LA EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO QUE SE PRETENDE CONTRATAR	X
QUE SE COMPROMETE A EJECUTAR EL CONTRATO EN UN PLAZO DE HASTA DE UN (01) MES O HASTA AGOTAR RECURSOS	X

DOCUMENTOS LEGALES		CUMPLE
FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	EL PROPONENTE APORTÓ COPIA DEL RUT	X
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	EL PROPONENTE NO APORTÓ SU CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS POR LO QUE LA ENTIDAD HIZO LA VERIFICACIÓN *ON LINE*, DONDE SE PUDO CONSTATAR QUE NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES	X
CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	EL PROPONENTE NO APORTÓ COPIA DE CERTIFICADO DEL BOLETÍN DE RESPONSABILIDAD FISCAL DEL PROPONENTE, PERO LA ENTIDAD HIZO LA VERIFICACIÓN *ON LINE*, DONDE SE PUDO CONSTATAR QUE NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS EN EL BOLETIN DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	X

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	EL OFERENTE NO APORTÓ EL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES Y REQUERIMIENTOS JUDICIALES, POR LO QUE LA ENTIDAD HIZO LA VERFICACIÓN ON LINE, DONDE CONSTA NO EXISTIR ASUNTO PENDIENTE CON LAS AUTORIDADES	
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	EL OFERENTE APORTÓ COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA	X
FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR	APORTA ADEMÁS CON LA PROPUESTA FOTOCOPIA DE SU LIBRETA.	X

Con base en la verificación jurídica, la propuesta presentada por SIERRA PEREZ E HIJOS cumple jurídicamente con los requerimientos de la entidad.

VERIFICACIÓN TÉCNICA

ASPECTOS TÉCNICOS			
EL OFERENTE PRESENTÓ:	PROPUESTA ECONÓMICA	EL OFERENTE PRESENTÓ PROPUESTA ECONÓMICA POR GALON AL PRECIO PROPUESTO POR EL DEPARTAMENTO.	**CUMPLE**
	ACREDITACIÓN DE ESTACIÓN DE SERIVICIO O GASOLINERA	EL PROPONENTE APORTÓ CERTIFICADO DE PERSONA JURIDICA EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO QUE LO ACREDITA COMO PROPIETARIO DE LA GASOLINERA "*SIERRA PEREZ E HIJOS*".	**CUMPLE**
		EL OFERENTE APORTÓ COPIA DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO O GASOLINERA, QUE LO HABILITA PARA LA ACTIVIDAD DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE EN EL MUNICIPIO DE FONSECA.	**CUMPLE**
	DISPONIBILIDAD DE COMBUSTIBEL	EL CONTRATISTA SE COMPROMETIÓ A SUMINISTRAR EL COMBUSTIBLE REQUERIDO PARA LAS ENTIDADES	**CUMPLE**

Una vez verificado que el establecimiento comercial **SIERRA PEREZ E HIJOS** cumple las exigencias en los estudios previos por parte de la administración departamental, presentando una propuesta viable para los intereses del Departamento acorde con la situación de calamidad pública que se afronta actualmente cuyo objeto es: ***SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A LAS ENTIDADES OPERATIVAS DEL SISTEMA NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES PARA LA ATENCIÓN A EMERGENCIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO, EN VIRTUD DEL DECRETO No. 231 DE 2021, POR EL CUAL SE DECLARA EL ESTADO DE CALAMIDAD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA***", el suscrito evaluador recomienda adjudicar el proceso de contratación directa por calamidad, a **SIERRA PEREZ E HIJOS**, Establecimiento de comercio y consecuencialmente se suscriba con esta un Contrato de Suministro.

Para mayor constancia se firma en el Distrito de Riohacha, La Guajira a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de 2021.

JAIRO ALFONSO AGUILAR DELUQUE
Secretario de Gobierno y Participación Comunitaria